

## **ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 31 AGOSTO DE 2018**

En Cerezo de Abajo, provincia de Segovia, a treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho; previa convocatoria cursada al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde del Ayuntamiento D. Rafael Sanz Muñoz, y asisten los Sres. Concejales D<sup>a</sup>. María Concepción García Asenjo, D<sup>a</sup> María Julia Calle Diez, y D. Manuel Gómez Martín.

Está presente, asimismo, D<sup>a</sup>. Ana Isabel Barrio Álvaro, Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, dio comienzo éste a las dieciséis horas y quince minutos, entrándose seguidamente a tratar los diferentes asuntos que integran el orden del día.

### **1- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 19 de junio de 2018 que había sido distribuida con la convocatoria.

Por parte del concejal Manuel Gómez Martín se hace observación al tercer párrafo del punto primero y donde pone "...dicha Acta es aprobada por tres votos a favor, una abstención por no haber asistido al pleno y ningún voto en contra de los miembros de la Corporación ..." debe poner "...dicha Acta es aprobada por tres votos a favor, una abstención por haber sido expulsado del pleno y ningún voto en contra de los miembros de la Corporación ....".

No teniendo más observaciones que hacer, dicha Acta es aprobada por cuatro votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra de los miembros de la Corporación, que en relación con el número de cinco que legalmente la constituyen, representa el quórum de la mayoría absoluta requerido por el artículo 47, tres, letra k), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, (modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril).

### **2- CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, NOTIFICAR Y REQUERIR AL LICITADOR QUE HAYA PRESENTADO LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA PARA QUE PRESENTE DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE LA VIVIENDA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN OFICIAL SITA EN LA CANTARILLA RUBIAL, NÚMERO 29.**

Por la Presidencia se da cuenta de que con fecha 27 de agosto de 2018 se constituyó la Mesa de contratación para la apertura de proposiciones presentadas referente al PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE LA VIVIENDA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN OFICIAL SITA EN CEREZO DE ABAJO, CALLE CANTARILLA RUBIAL, NÚMERO 29, y considerando los siguientes

#### **ANTECEDENTES DE HECHO:**

Dado que mediante Acuerdo de Pleno de fecha 19 de junio de 2018, se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la adjudicación de la enajenación de la VIVIENDA SITA EN CEREZO DE ABAJO, CALLE CANTARILLA RUBIAL, 29, mediante subasta.

Rafael Sanz Muñoz (1 de 2)  
Alcalde  
Fecha Firma: 04/09/2018  
HASH: 647a2b9c32c75c91957c97594c9a775



Ana Isabel Barrio Álvaro (2 de 2)  
Secretaria - Interventora  
Fecha Firma: 04/09/2018  
HASH: 115fdd45beca2eb1abeb1cbcd4b22b10a



Cod. Validación: 7D6GR6GS29FL2TKDNJKLPGXF2 | Verificación: <http://cerezo.deabajo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Dado que con fecha 13 de julio de 2018 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales, en el *Boletín Oficial de la Provincia número 84*, en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://sedelectronica.cerezodeabajo.es> y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus ofertas.

Dado que durante la licitación se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Dado que con fecha 27 de agosto de 2018 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación el mejor precio, realizó propuesta de adjudicación a favor de **MARÍA DE LAS NIEVES MONTERO MARTÍN**.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el pleno adopta por tres votos a favor, ninguna abstención y un voto en contra que representa la mayoría absoluta, el siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Clasificar las ofertas presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden:

1. **MARÍA DE LAS NIEVES MONTERO MARTÍN**. Precio **CUARENTA MIL CUATRO euros #40.004,00 €#**.

**SEGUNDO.** Notificar y requerir a **MARÍA DE LAS NIEVES MONTERO MARTÍN**, licitadora que ha presentado la mejor oferta para que presente, en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**TERCERO.** Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-propuesta y se dé cuenta al Pleno para resolver al respecto.

**CUARTO.** Facultar al Señor Alcalde de este Ayuntamiento a la firma de cuantos documentos sean necesarios.

No habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las dieciocho horas cuarenta minutos de la fecha anteriormente citada, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

**LA SECRETARIA**

**Vº Bº EL ALCALDE**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Cód. Validación: 7D6GR6GS29FL2TKDNJKLPCXF2 | Verificación: <http://cerezodeabajo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2